



PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES - SNAI

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Mayo, 2021





CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN	3
MARCO REGULATORIO	5
OBJETIVO	5
BENEFICIOS DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	5
ALCANCE	5
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE TECNOLOGÍA	5
PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	9
Responsable de la ejecución del plan de mantenimiento	9
Personal que realizará el mantenimiento preventivo	10
Levantamiento de inventario	12
Actividades a realizar	12
Recomendaciones a usuarios finales	13
Tiempo de operación	14
Cronograma de ejecución	¡Error! Marcador no definido.
Socialización del plan anual de mantenimiento preventivo	14
Presupuesto requerido	14
Informe de mantenimiento preventivo	15
Revisión, análisis del informe y formulación de acciones de m	ejora15
ANEXO 1	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 2	i Errorl Marcador no definido





INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018, se indica:

"Art. 3.- Créase el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargada de la gestión, seguimiento y control de las políticas, regulaciones y planes aprobados por su órgano gobernante.

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores estará a cargo de un Director/a General, designado por el Presidente de la República, que tendrá rango de ministro.

.... SEGUNDA.- Las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como también los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le correspondían al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos pasarán a formar parte del patrimonio institucional de las entidades de la Función Ejecutiva de acuerdo con la reorganización de las competencias establecidas en el presente Decreto Ejecutivo.".

En las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado actualizada el 13 de mayo del 2019 en el grupo 410 que corresponde a Tecnologías de la Información se indica en el subgrupo 410-09 "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica

La Unidad de Tecnología de Información de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades. Los temas a considerar son:

- 6. Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad.
- 7. Se mantendrá el control de los bienes informáticos a través de un inventario actualizado con el detalle de las características y responsables a cargo, conciliado con los registros contables.
- 8. El mantenimiento de los bienes que se encuentren en garantía será proporcionado por el proveedor, sin costo adicional para la entidad."

El 14 de diciembre del 2018 mediante Registro Oficial Suplemento 388 la Contraloría General del Estado acuerda expedir el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público,





en los siguientes artículos de la misma se indica en el CAPÍTULO I - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS:

"Art. 163.- Mantenimiento.- Para el mantenimiento de equipos informáticos se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa específica dentro de la contratación pública y a lo dispuesto en las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

Todo proceso de mantenimiento a los equipos informáticos estará conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia, minimizando el impacto ambiental.

La unidad técnica encargada del mantenimiento de equipos informáticos, establecerá un plan de mantenimiento preventivo para todo el hardware y software, considerando un análisis de costo-beneficio, recomendaciones del fabricante, riesgo de interrupción del servicio en bienes críticos y personal calificado, entre otros aspectos; estableciéndose un cronograma para la ejecución de las tareas de mantenimiento.

La unidad técnica encargada evaluará los costos de mantenimiento, revisará las garantías y considerará estrategias de reemplazo para determinar opciones de menor costo.

Art. 164.- Registro.- Corresponde a la unidad técnica responsable de cada entidad, independientemente del inventario que mantenga la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios, mantener un listado actualizado de los equipos informáticos de la entidad u organismo.

El registro contendrá los datos básicos de cada bien, como son: código del bien, número de serie, modelo, marca, ubicación del bien, usuario, fecha de compra, período de garantía, proveedor del equipo y estado del equipo, de manera que permita conocer sus características. Con la finalidad de mantener actualizada la información, las unidades administrativas informarán a la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios, las novedades en movilizaciones o cambios efectuados. Además, la unidad responsable mantendrá actualizados los registros de los trabajos de mantenimiento realizados.

La unidad técnica responsable de cada entidad u organismo mantendrá también un registro actualizado del licenciamiento del software adquirido, si aplicare, el mismo que contendrá la siguiente información: identificación del producto, descripción del contenido, número de versión, número de serie, nombre del proveedor, fecha de adquisición y otros datos que sean necesarios.".

Mediante Memorando SNAI-CGPGE-2019-0094-M de 18 de abril de 2019, el Director General autorizó la aprobación para la distribución del personal de tecnología, para brindar soporte a nivel nacional.





MARCO REGULATORIO

- Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.
- Memorando SNAI-CGPGE-2019-0094-M de 18 de abril del 2019.

OBJETIVO

Establecer el Plan de mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos de los usuarios finales que forman parte de la infraestructura tecnológica del SNAI, con la finalidad de:

- Brindar soporte técnico a nivel de hardware y software.
- Actualizar el inventario tecnológico de la institución.
- Conocer el estado funcional actual de los equipos tecnológicos.
- Garantizar la conservación de los equipos tecnológicos.

BENEFICIOS DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

- Ampliar la vida útil y mantener en buenas condiciones de operatividad de los equipos informáticos y así mejorar su rendimiento.
- Disminuir costos al prevenir daños.
- Mantener actualizado el inventario de los equipos tecnológicos.

ALCANCE

- El mantenimiento preventivo se realizará a nivel nacional con el apoyo del personal de Tecnología a nivel nacional.
- Acta de mantenimiento preventivo realizado de cada uno de los equipos tecnológicos de los usuarios finales (Anexo 1).
- Informe técnico de los equipos tecnológicos que fue realizado el mantenimiento (Anexo 2).
- Ingreso de información de los equipos tecnológicos (que recibieron el mantenimiento) en el Sistema de Inventarios de la DTIC.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE TECNOLOGÍA

Mediante Memorando SNAI-CGPGE-2019-0094-M de 18 de abril de 2019, el Director General autorizó la aprobación para la distribución del personal de tecnología, para brindar soporte a nivel nacional, teniendo:





Nro.	PROVINCIA QUE BRINDARÁ SOPORTE	NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	PROVINCIAS QUE RECIBIRÁN EL SOPORTE	NÚMERO DE OFICINAS Y CENTROS	TOTAL DE OFICINAS Y CENTROS
1	AZUAY	3	AZUAY	3	5
2	AZUAT	3	CAÑAR	2	5
3			BOLIVAR	1	
4			CHIMBORAZO	4	
5	CHIMBORAZO	1	MORONA SANTIAGO	1	7
6			PASTAZA	1	
7	COTODAYI	4	COTOPAXI	2	_
8	СОТОРАХІ	1 TUNGUF	TUNGURAHUA	3	5
9	CHAVAC	7	GUAYAS	9	12
10	GUAYAS	/	LOS RÍOS	3	12
11	LOJA	2	EL ORO	4	7
12	LOJA	2	LOJA	3	,
13	MANABÍ	1	MANABÍ	6	6
14			CARCHI	1	
15	PICHINCHA	5	IMBABURA	3	16
16			PICHINCHA	12	
17	SANTO DOMINGO	1	ESMERALDAS	5	6
18	SANTO DOMINIOO	1	SANTO DOMINGO	1	0
19	SUCUMBIOS	1	NAPO	1	2
20	SUCUIVIBIUS	1	SUCUMBIOS	1	
	TOTAL				

Por los cambios administrativos realizados en estos últimos meses, se cuenta con el siguiente personal técnico:

Nro.	NOMBRE	MODALIDAD	PROVINCIA	UBICACIÓN
1	TUZA CUENCA EDGAR	NOMBRAMIENTO	ΛΖΙΙΛΥ	CDP – CENTRO REGIONAL
	IVÁN	NOWBRAWIENTO	AZUAT	SIERRA CENTRO SUR TURI
2	SAITEROS LUDIZACA	CONTRATO	AZUAY	CDP – CENTRO REGIONAL
	WILSON	OCASIONAL	AZUAT	SIERRA CENTRO SUR TURI
3	ROSERO ACOSTA HÉCTOR	CONTRATO	COTOPAXI	CRS REGIONAL SIERRA CENTRO
3	EDUARDO	OCASIONAL	COTOPAN	NORTE COTOPAXI
4	RICHARD VICTOR HERRERA	CONTRATO	COTOPAXI	CRS REGIONAL SIERRA CENTRO
4	HERRERA	OCASIONAL	COTOPAN	NORTE COTOPAXI
5	JHON ALFREDO	CONTRATO	GUAYAS	PENITENCIARÍA DE GUAYAQUIL
)	BUSTAMANTE PACHECO	OCASIONAL	GUATAS	PENTTENCIARIA DE GUATAQUIL
6	GUIDO JAVIER BARCIA	CONTRATO	CHAVAS	PENITENCIARÍA DE GUAYAQUIL
0	HERRERA	OCASIONAL	GUAYAS	PENTI ENCIARIA DE GUAYAQUIL



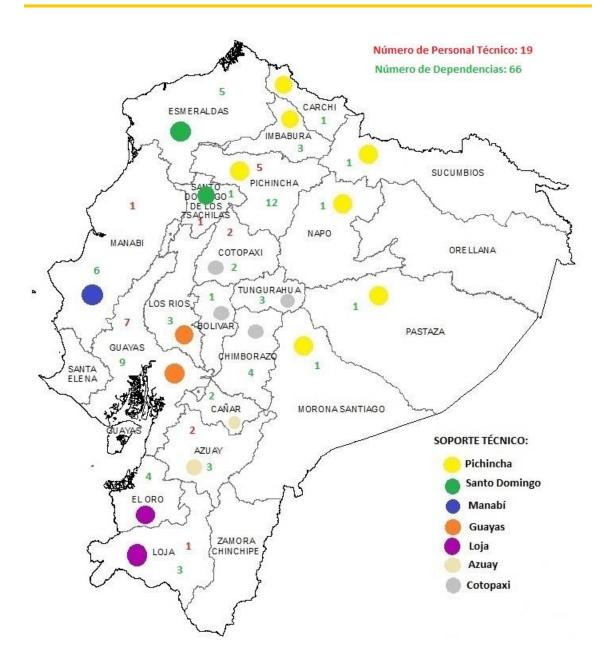


Nro.	NOMBRE	MODALIDAD	PROVINCIA	UBICACIÓN
7	FRANCO ARREAGA VÍCTOR JESÚS	NOMBRAMIENTO	GUAYAS	CPPL GUAYAQUIL
8	ARISTEGA ANGULO MANUEL	NOMBRAMIENTO	GUAYAS	CRS - FEMENINO - GUAYAQUIL
9	ROJAS CARRIEL ÁNGEL FRANKY	NOMBRAMIENTO	GUAYAS	CRS - FEMENINO - GUAYAQUIL
10	ROCA CARRASCO ALEX XAVIER	NOMBRAMIENTO	GUAYAS	CRS REGIONAL GUAYAS NRO. 8
11	REYES VILLAMAR MANUEL EUSEBIO	NOMBRAMIENTO	GUAYAS	CRS REGIONAL GUAYAS NRO. 8
12	ESPINOSA RÍOS CHRISTIAN HUMBERTO	CONTRATO OCASIONAL	LOJA	CRS - CPPL LOJA
13				
14	SOLORZANO COELLO ANDREA VIVIANA	CONTRATO OCASIONAL	MANABÍ	CRS - CPPL PORTOVIEJO
15	GUAYASAMÍN GUANGA CÉSAR ADRIÁN	NOMBRAMIENTO	PICHINCHA	PLANTA CENTRAL
16	UPIALES GONZÁLEZ ODILO EUSEBIO	CONTRATO OCASIONAL	PICHINCHA	PLANTA CENTRAL
17	CARLIER PALOMEQUE ALBERTO MARTÍN	NOMBRAMIENTO	PICHINCHA	PLANTA CENTRAL
18	MORALES ZAMBRANO STALIN ISRAEL	CONTRATO OCASIONAL	PICHINCHA	PLANTA CENTRAL
19	VILLA MORALES EDGAR OSWALDO	CONTRATO OCASIONAL	PICHINCHA	PLANTA CENTRAL
20	TORRES RISCO ÁNGEL MAURICIO	CONTRATO OCASIONAL	SANTO DOMINGO	CRS - CPPL - AUT SANTO DOMINGO

Al no contar con el personal técnico en las provincias de Chimborazo y Sucumbíos, como se encontraba inicialmente, se procedió a cambiar la distribución del mantenimiento de equipos informáticos en las provincias de Cotopaxi y Pichincha, teniendo:







Nro.	PROVINCIA QUE BRINDARÁ SOPORTE	NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	PROVINCIAS QUE RECIBIRÁN EL SOPORTE	NÚMERO DE OFICINAS Y CENTROS	TOTAL DE OFICINAS Y CENTROS
1	AZUAY	2	AZUAY	3	5
2	AZUAT	2	CAÑAR	2	5
3			BOLIVAR	1	
4	COTOPAXI	2	CHIMBORAZO	4	10
5	COTOPANI	2	СОТОРАХІ	2	10
6			TUNGURAHUA	3	
7	GUAYAS	7	GUAYAS	9	12





Nro.	PROVINCIA QUE BRINDARÁ SOPORTE	NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	PROVINCIAS QUE RECIBIRÁN EL SOPORTE	NÚMERO DE OFICINAS Y CENTROS	TOTAL DE OFICINAS Y CENTROS
8			LOS RÍOS	3	
9	LOJA	1	EL ORO	4	7
10	LOJA	1	LOJA	3	,
11	MANABÍ	1	MANABÍ	6	6
12			CARCHI	1	
13			IMBABURA	3	
14			MORONA SANTIAGO	1	
15	PICHINCHA	5	NAPO	1	20
			PASTAZA	1	
16			PICHINCHA	12	
17			SUCUMBIOS	1	
18	SANTO	1	ESMERALDAS	5	6
19	DOMINGO	1	SANTO DOMINGO	1	6
TOTAL				66	

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación no cuenta actualmente con un inventario actualizado a nivel nacional de los equipos tecnológicos con los que cuenta la Institución.

De la revisión de las compras realizadas por el Ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos se puede apreciar que los últimos equipos fueron adquiridos en el año 2016, por lo que se considera que ninguno de ellos cuenta con garantía técnica vigente, en caso de que alguno de los equipos aún se cuente con garantía técnica se coordinará con el proveedor para brindar la misma.

Para la ejecución del mantenimiento preventivo se considerarán los siguientes equipos informáticos:

- PC's de escritorio
- PC's portátiles
- Equipos de impresión / multifunción
- Escáneres

Responsable de la ejecución del plan de mantenimiento

Ingeniero Martín Carlier.





Personal que realizará el mantenimiento preventivo

La distribución del personal de tecnología que realizará el mantenimiento preventivo a los equipos informáticos en cada dependencia, será:

Nro.	OFICINA	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÉCNICO
1	CAI	CUENCA	CUENCA AZUAY WILSON SAITEROS	
2	UDI	CUENCA	AZUAY	WILSON SAITEROS
3	CPL	CUENCA TURI SUR	AZUAY	EDGAR TUZA, WILSON SAITEROS
4	CPL	GUARANDA CRS - CPPL	BOLIVAR	RICHARD HERRERA
5	CPL	AZOGUEZ - CRS CPPL	CAÑAR	EDGAR TUZA
6	CPL	CAÑAR CRS - CPPL	CAÑAR	EDGAR TUZA
7	CPL	TULCAN CRS	CARCHI	STALIN MORALES
8	CPL	ALAUSI CRS	CHIMBORAZO	RICHARD HERRERA
9	CPPL	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	RICHARD HERRERA
10	CAI	RIOBAMBA	CHIMBORAZO	RICHARD HERRERA
11	CPL	RIOBAMBA CRS	CHIMBORAZO	RICHARD HERRERA
12	CPL	COTOPAXI CRS - REG	СОТОРАХІ	EDUARDO ROSERO, RICHARD HERRERA
13	UDI	LATACUNGA	COTOPAXI	EDUARDO ROSERO
14	CAI	MACHALA	EL ORO	CHRISTIAN ESPINOSA
15	CPL	MACHALA CRS	EL ORO	CHRISTIAN ESPINOSA
16	CPL	QUEVEDO CRS - CPPL	EL ORO	FRANKLIN OBACO
17	CPL	ZARUMA CRS	EL ORO	FRANKLIN OBACO
18	UAT	ESMERALDAS	ESMERALDAS	MAURICIO TORRES
19	UDI	ESMERALDAS	ESMERALDAS	MAURICIO TORRES
20	CAI	ESMERALDAS - VARONES	ESMERALDAS	MAURICIO TORRES
21	CPL	ESMERALDAS CRS - CPPL FEMENINO	ESMERALDAS	MAURICIO TORRES
22	CPL	ESMERALDAS CRS - MASCULINO	ESMERALDAS	MAURICIO TORRES
23	UDI	GUAYAQUIL	GUAYAS	ALEX ROCA
24	CAI	GUAYAQUIL - MUJERES	GUAYAS	ALEX ROCA
25	CAI	GUAYAQUIL - VARONES	GUAYAS	ALEX ROCA
26	CPPL	GUAYAQUIL CDP	GUAYAS	VICTOR FRANCO
27	CPL	GUAYAQUIL CRS - FEMENINO	GUAYAS	MANUEL ARISTEGA, FRANKY ROJAS





Nro.	OFICINA	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÉCNICO
28	CPL	GUAYAQUIL CRS - MASCULINO	GUAYAS	JHON BUSTAMANTE, GUIDO BARCIA
29	UAT	GUAYAQUIL LA ROCA	GUAYAS	MANUEL REYES
30	CPL	GUAYAQUIL N° 8 - CRS REG	GUAYAS	ALEX ROCA, MANUEL REYES
31	UAT	GUAYAS	GUAYAS	MANUEL ARISTEGA
32	CAI	IBARRA - MUJERES	IMBABURA	STALIN MORALES
33	CAI	IBARRA - VARONES	IMBABURA	STALIN MORALES
34	CPL	IBARRA CRS	IMBABURA	STALIN MORALES
35	CAI	LOJA	LOJA	CHRISTIAN ESPINOSA
36	UDI	LOJA	LOJA	FRANKLIN OBACO
37	CPL	LOJA CRS	LOJA	CHRISTIAN ESPINOSA - FRANKLIN OBACO
38	UDI	ВАВАНОҮО	LOS RIOS	JHON BUSTAMANTE
39	CPL	BABAHOYO CRS - CPPL	LOS RIOS	JHON BUSTAMANTE
40	UAT	EL EMPALME	LOS RIOS	MANUEL ARISTEGA
41	CPL	BAHIA DE CARAQUES CRS - CPPL	MANABI	ANDREA SOLORZANO
42	CPL	JIPIJAPA CRS - CPPL	MANABI	ANDREA SOLORZANO
43	UAT	MANTA	MANABI	ANDREA SOLORZANO
44	UDI	PORTOVIEJO	MANABI	ANDREA SOLORZANO
45	CPL	PORTOVIEJO CRS - CPPL	MANABI	ANDREA SOLORZANO
46	CPL	PORTOVIEJO/EL RODEO CRS	MANABI	ANDREA SOLORZANO
47	CPL	MACAS CRS - CPPL	MORONA SANTIAGO	MARTÍN CARLIER
48	CPL	SUCUMBIOS CRS - CPPL	NUEVA LOJA	MARTÍN CARLIER
49	CPPL	PUYO	PASTAZA	MARTÍN CARLIER
50	CAI	CONOCOTO	PICHINCHA	ODILO IPIALES
51	OFICINA	EDIF. 12 DE OCTUBRE	PICHINCHA	MARTÍN CARLIER
52	CPPL	INCA	PICHINCHA	STALIN MORALES
53	UAT	IÑAQUITO	PICHINCHA	STALIN MORALES
54	OFICINA - MATRIZ	PLANTA CENTRAL	PICHINCHA	MARTÍN CARLIER, STALIN MORALES, ODILO IPIALES
55	UAT	QUITO - PATRIA	PICHINCHA	MARTÍN CARLIER
56	CAI	QUITO - VARONES	PICHINCHA	ODILO IPIALES
57	OFICINA	QUITO Grupo Alpha	PICHINCHA	STALIN MORALES
58	CPL	QUITO N° 4 - CRS - VARONES	PICHINCHA	MARTÍN CARLIER





Nro.	OFICINA	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÉCNICO
59	CASA CONFIANZA	QUITO. CC QUITO No. 1	PICHINCHA	ODILO IPIALES
60	UAT	QUITUMBE	PICHINCHA	STALIN MORALES
61	CPL	STDO CRS - CPPL - UAT	SANTO DOMINGO	MAURICIO TORRES
62	CPL	ARCHIDONA CRS - CPPL (TENA)	NAPO	MARTÍN CARLIER
63	CAI	AMBATO	TUNGURAHUA	EDUARDO ROSERO
64	UAT	AMBATO	TUNGURAHUA	EDUARDO ROSERO
65	CPL	AMBATO CRS - CPPL	TUNGURAHUA	EDUARDO ROSERO
66	CPL	FEMENINO CHILLOGALLO	PICHINCHA	STALIN MORALES

Esta distribución será considerada en adelante, para brindar soporte tecnológico.

Levantamiento de inventario

Para la ejecución del plan de mantenimiento, se va a ingresar a cada dependencia y se realizará el inventario de los bienes tecnológicos, conforme el mantenimiento se irá registrando los bienes, características y custodios en el Aplicativo de Inventario. https://inventarioti.atencionintegral.gob.ec

Actividades a realizar

- Verificar que el equipo tenga su respectivo código de inventario que compruebe que es de propiedad del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (ahora SNAI).
- Verificar si los equipos tecnológicos tienen garantías vigentes, de ser el caso se gestionará con el proveedor respectivo.
- Verificar el estado actual de los equipos tecnológicos, previo a realizar el mantenimiento (detectar aspectos visuales como golpes, teclas incompletas, pantallas rayadas o rotas, etcétera).
- Iniciar el proceso de limpieza eliminando residuos de polvo de cada una de las partes de los equipos informáticos.

• Mantenimientos de PC's de escritorio y portátiles:

- Revisión del log de errores.
- Desmontaje (Sólo PC's de escritorio), limpieza interna, aspirado, verificación de tarjetas, limpieza de drivers.
- o Limpieza externa.
- Limpieza y revisión del teclado.
- Limpieza y revisión de monitor/pantalla.





- Comprobar el estado del software base: Sistema Operativo, antivirus (instalar y/o actualizar en caso de ser necesario), configuración de navegadores de internet, conexiones a carpetas compartidas, agentes para software de inventarios, entre otros.
- En el caso de que lo amerite se deberá desinstalar todo software que no esté debidamente licenciado y/o autorizado por la DTIC.
- Socialización de lo efectuado de manera personalizada con cada uno de los usuarios al momento de la entrega de los equipos.

Mantenimiento de impresoras / multifunción y escáneres:

- o Desmontaje (Sólo impresoras / multifunción), aspirado, limpieza interna.
- o Limpieza interna (Sólo impresoras / multifunción).
- o Limpieza externa.
- o Pruebas de impresión y/o escaneado.
- o Revisión de la configuración (red, resolución, calibración, etcétera).
- Firma del acta de trabajo realizado por parte del usuario y el técnico que brindó el mantenimiento.
- De acuerdo al Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, Art. 49.- "Daño, pérdida o destrucción de bienes e inventarios.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las letras a), b) y c) de este artículo, será responsabilidad de los Usuarios Finales el cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios asignados, así como cualquier afectación que recaiga sobre aquellos. ..." en tal consideración, el personal que realice el mantenimiento señalará en el informe técnico si existió o no un mal uso del equipo tecnológico, o de ser el caso indicará que no puede ser determinar la responsabilidad.

Recomendaciones a usuarios finales

Una vez terminada la parte técnica del mantenimiento, el Técnico notificará a los usuarios finales, unas recomendaciones mínimas que contribuyen a la conservación del estado de los equipos tecnológicos:

- No ingerir alimentos y bebidas en el área donde utilice equipo informático.
- No apagar el equipo, sin antes salir adecuadamente de los sistemas.
- Hacer buen uso de los recursos de tecnológicos.
- Realizar respaldos periódicamente de la información que es considerada crítica.





- Consultar con el personal del área de soporte técnico cualquier duda o situación que se presente relacionada con los equipos tecnológicos, comunicándose al número telefónico y extensión de cada uno de los técnicos responsables de cada dependencia, o a su correo electrónico de soporte, en caso de que la persona no responda o se encuentre de vacaciones deberán 32comunicarse al número telefónico 02 3932520 extensión 211 o al correo electrónico soporte@atencionintegral.gob.ec.
- Cuidar las condiciones físicas de limpieza donde se encuentre el equipo tecnológico.
- Antes de escanear o sacar copias de documentos, verificar que estos no contengan grapas y/o clics.
- Ningún usuario puede instalar ningún tipo de software en los equipos de propiedad del SNAI. Esta actividad es competencia únicamente del equipo de soporte técnico previa verificación de la existencia del licenciamiento.

Tiempo de operación

El trabajo a realizar en cada equipo informático es variable por lo que se estima un tiempo promedio de 1.5 hora por equipo.

Este plan de mantenimiento se realizará 2 veces al año, en los meses de junio y noviembre de 2021.

Socialización del plan anual de mantenimiento preventivo

La socialización del plan de mantenimiento preventivo se realizará en el siguiente orden:

- 1. Notificación para conocimiento a los Directores y Coordinadores mediante memorando a través del sistema Quipux.
- 2. Notificación para conocimiento al personal de la institución mediante correo electrónico.
- 3. Comunicación mediante correo electrónico con al menos 72 horas de anticipación al Director y/o Coordinador antes de ingresar a cada dependencia para dar mantenimiento preventivo a los equipos tecnológicos.

Esto con la finalidad de contar con las facilidades para el desarrollo de las actividades programadas, adicionalmente para que se considere que todos los equipos tecnológicos deberán estar en las oficinas correspondientes.

Presupuesto requerido

El presupuesto que se requiere es la asignación de viáticos al personal técnico cuando salgan a otras ciudades y/o provincias, cuyo valor dependerá de los viajes que realicen en base al número de equipos intervenidos en las ciudades de destinos





Adicionalmente se coordinará con la Dirección Administrativa para solicitar movilización.

Fichas de Registro

Centro	Inicio	Fin	Personal técnico	Días para considerar viáticos

Informe de mantenimiento preventivo

El Área de soporte técnico debe presentar a la DTIC un informe consolidado las actividades de mantenimiento preventivo realizadas, los problemas identificados y las recomendaciones en conformidad al formato de informe técnico, igualmente se entregará las actas de mantenimiento preventivo con las correspondientes firmas.

Revisión, análisis del informe y formulación de acciones de mejora

La DTIC y el Personal Técnico revisan el contenido del informe, con el fin de evaluar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, identificar problemas, oportunidades de mejora y formular acciones.

Elaborado por: Ing. Martín Carlier	Aprobado por: Ing. Edgar Villa
Soporte Técnico DTIC	Director DTIC, Subrrogante